

En Parla, a 5 de marzo de 2024

Con fecha 19 de febrero de 2024 se ha dictado Decreto nº 859 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla por el que se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL E, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET61). EXP 10/2024/BASELABFUN**, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	02206330D
2	02236753A
3	02264023H
4	02278574X
5	02285905G
6	02882897P
7	02908529H
8	03901408X
9	052379592J
10	07485344V
11	11793238B
12	11804792L
13	11804792L
14	20253387R
15	28968328N
16	46856909K
17	46920137E
18	47495926Y
19	47519938Y
20	48996157Q
21	48996158V
22	49008015Y
23	49139721Z

Nº	DNI
24	50437102B
25	50438933W
26	50959269D
27	50967217E
28	50971861C
29	51365842B
30	51942609F
31	52087128V
32	52087571T
33	52100872F
34	52101397A
35	52103174D
36	52106015K
37	52107213T
38	52108792S
39	52184268M
40	52184450A
41	52375847V
42	52377046C
43	52507587J
44	52959011Q
45	52959012V
46	52978026X

Nº	DNI
47	52982316E
48	53130867Q
49	53133094N
50	53133909E
51	53134148P
52	53134280W
53	53134840X
54	53135561H
55	53427273K
56	53429945W
57	53432261H
58	53432785J
59	53433674M
60	53462200B
61	53467473V
62	53470250B
63	53470250B
64	53473231W
65	53477926M
66	53801845S
67	54522077W
68	55295879S
69	X5624142K

No constan **ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS/AS**

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

B) Expuesto lo anterior, una vez publicada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por **decreto nº 890 con fecha 20 de febrero de 2024, (BOCM nº 55 de fecha 5 de marzo de 2024), los/as aspirantes requeridos/as para subsanar deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: DEL 6 AL 19 DE MARZO DE 2024**, de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico a personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**